



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 449-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 23 de agosto del 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 33-2024-UNIA-CU de fecha 23 de agosto de 2024; la Resolución de Consejo Universitario N° 320-2024-UNIA-CU de fecha 04 de junio de 2024, la Carta N° 172-2024-UNIA-R/OCRI de fecha 30 de julio de 2024, el Informe N° 0283-2024-UNIA-OAJ de fecha 05 de agosto de 2024 y el Informe N° 029-2024-UNIA-R/OCRI de fecha 09 de agosto de 2024; con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 320-2024-UNIA-CU de fecha 04 de junio de 2024, se resolvió: **"APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL PERÚ – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA – UNIA (...)";**

Que, mediante Carta N° 172-2024-UNIA-R/OCRI de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos en su calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales – OCRI, solicita opinión legal en Plan de Programa Educativo de Quechua Nivel Básico en el marco del Convenio entre el Poder Judicial y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 449-2024-UNIA-CU

Que, mediante Informe N° 0283-2024-UNIA-OAJ de fecha 05 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina "Que, LA PROPUESTA ACADEMICA CURSO DE QUECHUA NIVEL BASICO PARA TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL EN EL MARCO DE CONVENIO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA se encuentra enmarcada dentro de la Ley Universitaria y nuestros Estatutos, por lo que se debe proseguir con el trámite correspondiente, a efectos de que se disponga la aprobación por el consejo universitario y su autorización para su inscripción (...)"

Que, mediante el Informe N° 029-2024-UNIA-R/OCRI de fecha 09 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos en su calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales – OCRI, opina: "Que es procedente la firma de **PLAN DE PROGRAMA EDUCATIVO DE QUECHUA BÁSICO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y EL PODER JUDICIAL (...)**";

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 33-2024-UNIA-CU de fecha 23 de agosto de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE PROGRAMA EDUCATIVO DE QUECHUA BÁSICO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y EL PODER JUDICIAL**, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 320-2024-UNIA-CU de fecha 04 de junio de 2024;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR EL PLAN DE PROGRAMA EDUCATIVO DE QUECHUA BÁSICO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y EL PODER JUDICIAL, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 320-2024-UNIA-CU de fecha 04 de junio de 2024, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. – ENCARGAR al Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas de la UNIA, a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
D. Función
D. V.P.
D. V.R.
D. O.T.
D. Vicerrectoría
D. Asesoría

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe



Propuesta académica

CURSO DE QUECHUA NIVEL BÁSICO PARA TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL

I. DATOS GENERALES

- Nombre: Curso Quechua Nivel Básico
- Tipo de actividad: Curso
- Diseño: Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía – UNIA
- Modalidad: Virtual
- Duración: 4 meses
- Fechas de ejecución: del 26 de agosto al 27 de diciembre de 2024 (sesiones lunes, miércoles y viernes)
- Grupo de estudio: un grupo de 40 participantes

II. PÚBLICO OBJETIVO

40 jueces, juezas y servidores del Poder Judicial del Perú.

III. OBJETIVOS ACADÉMICOS

Al finalizar el “Curso de Quechua Nivel Básico”, los estudiantes serán capaces de comprender y utilizar expresiones cotidianas y frases básicas de uso frecuente, así como interactuar de manera sencilla en situaciones de comunicación habitual. Los estudiantes desarrollarán habilidades básicas en las cuatro competencias lingüísticas: comprensión auditiva, expresión oral, comprensión lectora y expresión escrita, permitiéndoles presentarse, formular y responder preguntas sobre información personal y necesidades inmediatas. Además, se fomentará una apreciación y comprensión más profunda de la cultura quechua, sus costumbres y tradiciones.

IV. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

1. Estrategias didácticas:

Para el desarrollo del Curso se utilizarán las siguientes estrategias:

i. Clases en Vivo por Videoconferencia:

- **Sesiones Sincrónicas:** Utilizar herramientas como Zoom, Microsoft Teams o Google Meet para impartir clases en vivo, permitiendo la interacción directa entre el instructor y los estudiantes.
- **Grabación de Clases:** Grabar las sesiones en vivo para que los estudiantes puedan revisarlas posteriormente, lo que es útil para repasar conceptos y para aquellos que no puedan asistir en tiempo real.



ii. Estrategias de aprendizaje lúdico y colaborativo

- **Juegos Educativos:** Integrar juegos y actividades lúdicas que permitan a los estudiantes practicar el vocabulario y las estructuras gramaticales.
- **Competencias y Retos:** Organizar competencias y desafíos virtuales que motiven a los estudiantes a participar y mejorar sus habilidades en Quechua.

iii. Evaluación y Autoevaluación Basadas en la Práctica del Habla:

- **Exámenes Orales por Videoconferencia:** Realizar exámenes orales individuales o en parejas a través de herramientas como Zoom o Google Meet, donde los estudiantes respondan preguntas, mantengan conversaciones simples o describan imágenes en Quechua.
- **Presentaciones Orales:** Pedir a los estudiantes que preparen y graben presentaciones sobre temas específicos relacionados con la cultura quechua, para luego compartirlas en la plataforma de aprendizaje y recibir retroalimentación.
- **Talleres de Conversación:** Organizar talleres en línea donde los estudiantes participen en actividades de role-play y debates sobre temas cotidianos y culturales en Quechua.
- **Feedback Inmediato:** Durante las sesiones sincrónicas, proporcionar retroalimentación inmediata sobre la pronunciación, uso del vocabulario y estructuras gramaticales, ayudando a los estudiantes a corregir errores y mejorar su fluidez.
- **Ejercicios de Escucha Activa:** Implementar actividades donde los estudiantes escuchen diálogos o narraciones en Quechua y luego respondan preguntas orales o realicen resúmenes hablados.
- **Práctica de Repetición:** Utilizar audios de frases y conversaciones en Quechua que los estudiantes puedan repetir, grabar y enviar al instructor para recibir comentarios sobre su pronunciación y entonación.

V. RECURSOS DE APRENDIZAJE:

El Curso contará con una guía didáctica, que incluirá las sesiones de aprendizaje, ejercicios y contenidos necesarios para que el alumno pueda interiorizar los conocimientos del idioma, conforme al objetivo académico del curso.

Dicha guía será elaborada por el Centro de Idiomas de la UNIA, de acuerdo con sus estándares y criterios preestablecidos.

VI. FECHAS DE EJECUCIÓN

Ítem	Etapas	Fechas
1	Convocatoria e inscripciones (virtual)	Hasta el 12 de agosto



Ítem	Etapas	Fechas
2	Verificación de cumplimiento de requisitos y registro de datos personales y laborales	14 de agosto
3	Selección y notificación de los postulantes	16 de agosto
4	Inicio de clases	26 de agosto

VII. INVERSIÓN

La inversión del Curso será asumida por cada participante, los cuales serán beneficiados por una tarifa especial otorgada al Poder Judicial, en el marco de la Resolución N° 147-2022-UNIA-CO Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía y el Poder Judicial.

Para tal efecto, se extiende la siguiente propuesta:

Propuesta de estructura de Costos de Tarifa Especial para trabajadores del Poder Judicial – Curso de Quechua Nivel Básico					
Idioma	Costo	Horario	Inicio	Término	Duración
Grupo 1 Quechua Nivel Básico	Matrícula: S/.30.00	Lunes, miércoles y viernes. De 18:00-21:00hrs	26 de agosto de 2024	27 de diciembre de 2024	Cuatro (4) Meses
	Materiales: S/.40.00				
	Pensión mensual: S/.100.00				
Al término del curso el pago de S/.30.00 por certificado.					

Cabe mencionar que esta propuesta de costos fue aprobada para el curso desarrollado en el año 2023 para trabajadores del Poder Judicial¹. Los pagos deberán ser abonados por cada participante a la cuenta bancaria de la UNIA.

VIII. CERTIFICACIÓN

Las y los estudiantes que obtengan una nota aprobatoria igual o superior a 14 recibirán un Certificado a nombre de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía. Los certificados incluirán la nota final y el número de horas de duración de la malla curricular, El curso será incorporado en el registro correspondiente de la Oficina Central de Registro de la Universidad.

¹ Resolución N° 167-2023-UNIA-CO, notificada a la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia con CARTA N° 068-2023-UNIA-VPI/CEID